



## **RESULTADO DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN DE SOTOGRADE, S.A. FORMULADA POR SOTOGRADE LUXCO, S.À R.L.**

*Jueves, 21 de diciembre de 2017*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunica que la oferta pública de adquisición de acciones de Sotograde, S.A. por exclusión de negociación formulada por Sotograde LuxCo, S.à r.l. sobre el 100% del capital social, exceptuando las acciones inmovilizadas que representan el 98,925% de dicho capital, ha sido aceptada por un número de 379.602 acciones, que representan un 78,616% de las acciones a las que se dirigió la oferta y un 0,845% del capital social de Sotograde, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en su apartado 7, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando la operación se haya liquidado.

Dicho resultado será publicado en los boletines de cotización de las bolsas de valores correspondientes a la sesión del día 22/12/2017.